

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario de La Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el cuatro de octubre de dos mil once, en las dependencias de la instalación cuyo titular es el **HOSPITAL VALENCIA AL MAR, S.L.** de CIF: [REDACTED] sito en la calle [REDACTED] de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] y D. [REDACTED] Jefes de Servicio de Protección Radiológica del grupo NISA, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que con fecha 20 de septiembre de 1991 por parte de la Dirección General de la Energía se autoriza el funcionamiento de la instalación de radiodiagnóstico médico, con el número de registro RXM/V-0097.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.**

- La instalación se encontraba ubicada en planta baja del edificio. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía como medios de protección frente a las radiaciones ionizantes, dos delantales plomados y dos protectores de tiroides ubicados en la sala donde se encontraba el equipo telemando. \_\_\_\_\_
- Disponían de carteles de aviso a embarazadas en los accesos a las salas y en sus inmediaciones. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de medios de extinción de incendios en las inmediaciones de los equipos. \_\_\_\_\_

- Todas las salas que albergaban equipos disponían de paredes y puertas emplomadas, estando las puertas de acceso a las salas señalizadas según norma UNE 73.302 como Zona Controlada y con dispositivo luminoso rojo indicativo de equipo irradiando en la parte superior de la puerta. \_\_\_\_\_
- Las salas y equipos de la instalación eran los siguientes:

### **1. Tomografía Axial Computerizada:**

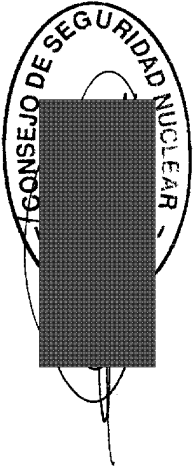
- Equipo TAC de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ n/s 455289YM9, con condiciones máximas de funcionamiento de 140 kVp y 250 mA. \_\_\_\_\_
- La sala limitaba lateralmente con patio interior, sala de control, aseo, cabina y consulta médica. \_\_\_\_\_
- El puesto de control se encontraba en el exterior de la sala dando servicio asimismo al puesto de control del equipo convencional. \_\_\_\_\_
- La pared del puesto de control disponía de visor con cristal plomado. \_\_\_\_\_
- El equipo disponía de paradas de emergencia en la sala y en el control. \_\_\_\_\_

### **2. Telemando:**

- Equipo de radiología y radioscopia de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ y n/s 26220, que alimentaba a un tubo de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_ y n/s 40G502, con condiciones máximas de funcionamiento de 150 kVp, 630 mA en grafía. \_\_\_\_\_
- La sala limitaba lateralmente con patio interior, pasillo, puesto de control, aseo y sala equipo convencional. \_\_\_\_\_
- El puesto de control se encontraba en el interior de la sala detrás de un laberinto en forma de L. \_\_\_\_\_
- La pared del puesto de control disponía de visor con cristal plomado. \_\_\_\_\_
- El equipo disponía de paradas de emergencia en la sala y en el control. \_\_\_\_\_

### **3. Radiología Convencional:**

- Equipo de radiología general de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_, con condiciones máximas de funcionamiento de 150 kVp, 1000 mA, que alimentaba a un tubo de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_
- La sala limitaba lateralmente con pasillo, puesto de control, cabina y sala equipo telemando. \_\_\_\_\_
- El puesto de control se encontraba en el exterior de la sala dando servicio asimismo al puesto de control del equipo TAC. \_\_\_\_\_
- La pared del puesto de control disponía de visor con cristal plomado. \_\_\_\_\_
- El equipo disponía de paradas de emergencia en la sala y en el control. \_\_\_\_\_



**4. Ortopantomografía**

- Equipo de ortopantomografía de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] [REDACTED]
- Equipo de mamografía de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] que alimentaba a un tubo de la misma firma, con condiciones máximas de funcionamiento de 175 kVp y 34 mA. \_\_\_\_\_
- La sala limitaba lateralmente con consultas médicas, aseo, cabina y pasillo. \_\_\_\_
- El puesto de control se encontraba en el interior de la sala, protegido mediante una mampara plomada con visor, dando servicio tanto al equipo de ortopantomografía como al equipo de mamografía. \_\_\_\_\_

**5. Mamografía**

- Equipo de mamografía de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] que alimentaba a un tubo de la misma firma, con condiciones máximas de funcionamiento de 175 kVp y 34 mA. \_\_\_\_\_
- La sala limitaba lateralmente con consultas médicas, aseo, cabina y pasillo. \_\_\_\_
- El puesto de control se encontraba en el interior de la sala, protegido mediante una mampara plomada con visor, dando servicio tanto al equipo de ortopantomografía como al equipo de mamografía. \_\_\_\_\_

**6. Portatil:**

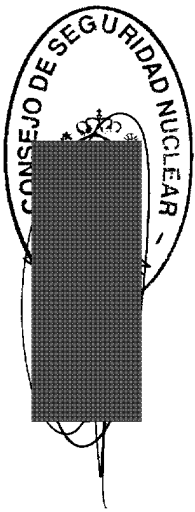
- Equipo móvil de fluoroscopia de rayos-x de la firma [REDACTED] [REDACTED], modelo [REDACTED] / n/s 8499, condiciones máximas de funcionamiento de 75 kVp y 0'35 mA. \_\_\_\_\_
- El equipo trabaja con baja tasa de radiación, no tiene ubicación permanente, y dispone de blindaje incorporado. El operador dispone para su manejo de un delantal plomado. \_\_\_\_\_

**7. Arco Quirófano:**

- Equipo de radioscopia quirúrgica de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con condiciones máximas de funcionamiento de 110 kVp y 160 mA en grafía y con filtración de 2'5 mm Al. \_\_\_\_\_
- El equipo se encontraba ubicado en uno de los quirófanos de la clínica. El equipo disponía de intensificador de imagen. \_\_\_\_\_

**8. Dental Intraoral 1:**

- Equipo de radiología dental intraoral de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] y n/s XA0FG0151 con condiciones máximas de funcionamiento de 70 kVp / 8 mA. \_\_\_\_
- El equipo se encontraba ubicado en una sala de la zona de consultas de ortodoncia, limitando lateralmente con consultas de ortodoncia, patio interior y pasillo/recepción. \_\_\_\_\_
- Los disparos se realizaban desde el interior de la sala, con el cable a una distancia superior a 2 metros. Las paredes y puerta de la sala eran convencionales. \_\_\_\_\_



**9. Dental Intraoral 2:**

- Equipo de radiología dental intraoral de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] y n/s XAOF0151 con condiciones máximas de funcionamiento de 70 kVp / 8 mA. \_
- El equipo se encontraba ubicado en una sala de la zona de consultas de ortodoncia, limitando lateralmente con consultas, patio interior y pasillo/recepción. \_\_\_\_\_
- Los disparos se realizaban desde el interior de la sala, con el cable a una distancia superior a 2 metros. Las paredes y puerta de la sala eran convencionales. \_\_\_\_\_

**DOS. NIVELES DE RADIACIÓN**

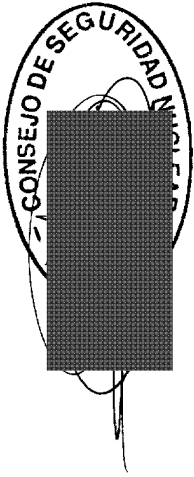
- En el último informe de la verificación de niveles de radiación medidos por el SPR del Grupo NISA y realizado con fecha junio de 2011, se certifica el cumplimiento de los mismos desde el punto de vista de la protección radiológica. \_\_\_\_\_

**TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.**

- La instalación disponía de 2 acreditaciones y 3 capacitaciones para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico y 2 acreditaciones para operar con equipos de rayos x con fines médicos. \_\_\_\_\_
- El control dosimétrico del personal se realizaba a través de dosímetros de termoluminiscencia de solapa (21), procesados mensualmente por la firma [REDACTED] sin incidencias significativas en las últimas lecturas actualizadas disponibles. \_\_\_\_\_
- Todos los trabajadores profesionalmente expuestos (TPE) estaban clasificados como de Categoría A. \_\_\_\_\_
- Los TPE se realizaban controles médicos anuales, disponiendo de los certificados de apto realizados anualmente. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta a la inspección, a las trabajadoras gestantes profesionalmente expuestas se les da la baja laboral. \_\_\_\_\_

**CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.**

- La instalación disponía de Autorización de Puesta en Marcha concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 20 de septiembre de 1991. \_\_\_\_\_
- La instalación fue inscrita con fecha 18 de noviembre de 1996 en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Industria y Energía, con número de registro V-107-A. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de posteriores modificaciones de ampliación/reducción en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, siendo la última modificación inscrita con fecha 6 de marzo de 2011, con número de registro 46/IRX/0107. \_\_\_\_\_



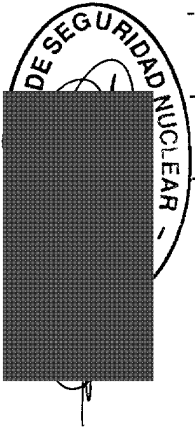
SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Según se manifiesta, había sido enviada una nueva modificación para su registro en el Servicio Territorial de Energía, contemplando los equipos puestos de manifiesto en el acta y no registrados en la última modificación de fecha 6 de marzo de 2011. La inspección no pudo comprobar registro justificativo de dicho envío. \_\_\_\_\_
- Las actividades de la instalación eran: radiología general, radiología dental intraoral y panorámica, equipos móviles, TAC y mamografía. \_\_\_\_\_
- La instalación estaba clasificada como tipo 1 de acuerdo con el artículo 17 del RD 1085/2009. \_\_\_\_\_
- Según se manifestó, cuando un equipo se averiaba, se comunicaba a la casa suministradora para su reparación. \_\_\_\_\_
- Todos los equipos disponían de declaración de conformidad del marcado CE o certificado de homologación. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible toda la documentación presentada en las declaraciones y posteriores modificaciones de acuerdo con el punto c) del artículo 18 del RD 1085/2009. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de programa de garantía de calidad. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de programa de protección radiológica firmado en mayo 2010. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el certificado de conformidad firmado por la UTPR, de acuerdo con el punto e) del artículo 18 del RD 1085/2009, con fecha 20 de julio de 2011. \_\_\_\_
- Estaba disponible el informe periódico de la instalación, enviado al Consejo de Seguridad Nuclear. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el control de calidad de los equipos y la verificación radiológica de la instalación, realizado por el SPR del Grupo NISA con junio de 2011, donde se certificaba el correcto funcionamiento de los equipos y los niveles de tasa de dosis sin incidencias significativas. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de registro informático de exploraciones realizadas. \_\_\_\_\_

#### CINCO. DESVIACIONES.

- La instalación disponía de equipos instalados que no habían sido declarados y registrados, de acuerdo con los artículos 13 y 18.a) del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de La Generalitat a diecisiete de octubre de dos mil once.

DE SEGURIDAD  
DEL INSPECTOR

INSPECCIÓN

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **HOSPITAL VALENCIA AL MAR, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

D. [REDACTED], en su calidad de Director del Hospital Valencia al Mar, S.L.,  
CIF [REDACTED] y domicilio C/ [REDACTED] 46011 Valencia.

**MANIFIESTA:**

Su conformidad, con el contenido de la presente ACTA y comunica que considera reservada toda aquella información que corresponda a nombre y modelos de los equipos, a los resultados de la inspección y a los nombres de las personas.

Asimismo y con el fin de corregir la desviación manifiesta en el apartado CINCO se notifica que se va a proceder a remitir, al Servicio Territorial de Energía, la declaración necesaria para actualizar el registro de los equipos instalados en el Hospital. Además comunica que agradecería se corrigiera la traslocación de datos observada en el 2º y 5º punto y aparte de la hoja 3 de 6 incluyendo los datos correctos, a saber: ..... de 34 KVp y 175 mA”.

Por este motivo y dada nuestra buena fe en la cumplimentación de la información y documentación solicitada por esa Dirección General de la energía, ruega conste por presentado en [REDACTED] HOSPITAL VALENCIA AL MAR, S.L.  
Valencia, 26 de Octubre de 2011

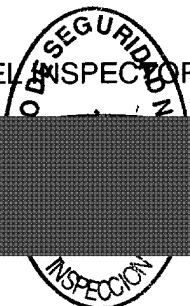
D. [REDACTED]  
Director

## DILIGENCIA

En relación a la alegación presentada por la empresa **HOSPITAL VALENCIA EL MAR**, al acta de inspección de referencia CSN-GV/AIN/01/46-IRX-0107/11, realizada con fecha cuatro de octubre de dos mil once, en las instalaciones del hospital, el inspector del Consejo de Seguridad Nuclear manifiesta lo siguiente:

1. Se acepta el comentario.

L'Eliana, a 2 de febrero de 2012

  
EL INSPECTOR  
